AUTORIZA FERIADO LEGAL SRTA. GRACE MEDINA CADIZ, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0179.-

CHILLAN VIEJO, 24 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **GRACE MEDINA CADIZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 19 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2011 a la Srta. **GRACE MEDINA CADIZ,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 07 al 18 de enero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.